



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Jueves, 26 de noviembre de 1964

Num. 270

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial Oficial

ABLES

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa (Código Civil)

inmediatamente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, donde se publican. Los señores interesados en reservar un ejemplar para su archivo, deberán hacerlo inmediatamente para su archivo.

Los señores Jueces y Secretarios reciban este Boletín un ejemplar en el sitio de costumbre, a efecto del siguiente.

Los señores Jueces y Secretarios reciban este Boletín un ejemplar en el sitio de costumbre, a efecto del siguiente.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.598

#### Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 22-86-0 de la actividad Transportes por autocamiones en servicios discrecionales y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 por 100, deducciones, cuota líquida.

21. Bienvenido Alcubierre Almazán, Gil de Jasa, 8. 73.150'50. 14.630'10. 2.250 12.380'10.

22. Antonio Alejandro Santamaría. A. Madrid, 108 18.832. 3.766'40, 1.600. 2.166'40.

23. Juan Alvarez Llarch. Mequinenza. 45.838'80. 9.167'76. 3.200-3.093. 2.874'76.

37. Jesús Ambroj Hernández. General Mola, 24. 56.540. 11.308. 4.112. 7.196.

133. Eloisa Blasco Beltrán. Cartagena, 22. 18.725. 3.745. 1.248. 2.497.

135. Manuel Blasco Lasharas. Caspe. 4.012'50. 802'50. 800. 250.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 5.598

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 22-86-0 de la actividad Transportes por autocamiones en servicios discrecionales y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 por 100, deducciones, cuota líquida.

285. José Franco Castillo. Daroca, 48. 28.248. 5.694'60. 1.600. 4.049'60.

301. Antonio Garcia Berdejo. Palafox, 8. 4.815. 963. 250. 713.

337. Marcial Giménez Cavero. Dos de Mayo, 8. 14.980. 2.996. 1.600. 1.396.

427. Leoncio Lafita Aybar. Vidal Canellas, 4. 14.266'70. 2.853'34. 800. 2.053'34.

471. Miguel Lon Alvarez. Juan José Rivas, 3 y 5. 9.918'80. 1.933'76. 400. 1.583'76.

499. José Magallón Aznar. Tazona. 14.980 2.996. 920. 2.076.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 5.598

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 22-86-0 de la actividad Transportes por autocamiones en servicios discrecionales y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 por 100, deducciones, cuota líquida.

527. Enrique Mateo Pérez. Camino de las Torres, 101. 31.116. 6.223'20. 1.600. 4.623'20.

613. Jacinto Oda Bernad. Agustín de Quinto, 19. 18.832. 3.766.40. 800. 2.966'40.

614. Severino Cea Bernad. Agustín de Quinto, 19. 42.430'80. 8.486'16. 1.200. 7.286'16.

636. José Otín Larripa. Cáceres, 5. 13.482. 2.966'40. 1.600. 1.096'40.

665. Martín Pérez García. Baltasar Gracián, 56. 38.573'50. 7.714'70. 1.600. 6.114'70.

679. José María Piqueras Millán. P. Claret, 4. 9.625'30. 1.925'06. 800. 1.125'06.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 5.598

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 22-86-0 de la actividad Transportes por autocamiones en servicios discrecionales y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 por 100, deducciones, cuota líquida.

765. Santiago Sánchez Sanz. P. Claret, 7. 26.480. 5.296. 1.600. 546. 2.150.

801. Mariano Sancho Farlete. Fita, 5. 27.001'40. 5.400'28. 1.200. 4.200'28.

809. Rafael Serrano Miguel. Santa Isabel, 14. 40.446. 8.089'20. 1.600. 489'20.

816. Manuel Simón Gil. Jesús Colón, 14. 6.420. 1.284. 800. 484.

843. Gonzalo Tolosana Torres. Diagonal, 216, Barcelona. 90.512. 1.102'60. 3.000. 15.102'60.

163. Julia Calvo Sanz. Juslibol, 050. 3.210. 1.600. 1.610.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 89 del Reglamento de procedimiento de 26 de noviembre de 1959, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayun-

tamiento y "Boletín Oficial" de esta provincia, con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días, ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 5.598

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 3-61-2 de la actividad Menor comestibles y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 por 100, deducciones, cuota líquida.

14. Antonio Gómez Fillela. Azogue, 14. 52.832. 10.574'40. 1.632. 3.120. 5.822'40.

74. Abundio Lorente Crespo. Santa Teresa, 50. 8.460. 1.692. 694 - 1.113. 115 A devolver.

87. Jesús Pérez Santamaría. Mercado Carmen, 18. 31.723. 6.344'60. 1.632 - 1.432. 3.280'60.

107. Luis Delatas Pascual. Azogue, 56. 33.838. 6.767'60. 2.776 - 1.539. 2.452'60.

140. Emilio Pardo Navarro. General Franco, 51. 31.723. 6.344'60. 1.632. 1.310. 3.402'60.

149. Abundio Giménez Arce. Santa Teresa, 20. 29.609. 5.921'80. 2.776. 3.145'80.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 5.598

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 3-61-2 de la actividad Menor comestibles y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 por 100, deducciones, cuota líquida.

166. Patrocinio Cortina Usón. Hernán Cortés, 1. 29.609. 5.921'80. 2.776. 809. 2.336'80.

190. Eladio Herranz Sanz. Unceta, 50. 27.494. 5.498'80. 2.776-748. 1.974'80.

201. Pilar Mablona García. Delicias, 95. 29.608. 5.921'60. 1.632 - 931. 3.358'60.

229. Luis Daniel Millán. Dr. Hornos, 14. 25.378. 5.075'70. 1.632-884. 2.559'60.

236. Rosa Alquézar Montañés. Cortés Aragón, 48. 31.723. 6.344'60. 2.776. 1.249. 2.319'60.

237. Teresa Garuz Guerri. Dormet, 4. 16.919. 3.383'80. 2.776-322. 285'80.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •  
Núm. 5.598

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 3-61-2 de la actividad Menor comestibles y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

*Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 por 100, deducciones, cuota líquida.*

243. Angel González Abad. Pignatelli, 60. 27.493. 5.498'60. 1.632 - 809. 3.057'60.

247. Francisco Gaspar Palacín. Delicias, 62. 23.264. 4.652'80. 2.776 - 985. 891'80.

250. Conrado Cayos Sebastián. Lapuyade, 43. 23.264. 4.662'80. 420. 4.232'80.

261. Aurora Sanz Cipriano. Sangeinis, 55. 6.344. 1.268'80. 694-383. 191'80.

265. Antonio Coca Vidal. Puente Virrey, 3.23.264. 4.652'80. 444. 4.208'80.

267. Ramona García Júdez. Navas de Tolosa, 52. 25.379. 5.075'80. 2.776-687. 1.612'80.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •  
Núm. 5.598

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 3-61-2 de la

actividad Menor comestibles y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

*Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 por 100, deducciones, cuota líquida.*

277. Visitación Nasarre Martín. San Roque, 13. 16.919. 3.383'80. 1.632-751. 1.000'80.

280. Jesús Rubio López. Lasierra Purroy, 47. 25.378. 5.075'60. 1.632-566. 2.877'60.

303. Miguel Ruiz Andalúz. A. Vicente, 10. 27.493. 5.498'60. 2.776-748. 1.974'60.

314. Julio Royos Mazaró, León XIII, 25. 29.608. 5.921'60. 1.632 - 870. 3.419'60.

349. Raimundo Pons Ciprés. Dos de Mayo, 2. 23.264. 4.652'80. 1.632-763. 2.257'80.

355. María Casado Castán. Casablanca, 6. 12.689. 2.537'80. 635. 1.902'80.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •  
Núm. 5.598

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 3-61-2 de la actividad Menor comestibles y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

*Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 por 100, deducciones, cuota líquida.*

356. Benjamín Ferrer Moreno. Orense, 97. 21.149. 4.229'80. 1.632-763. 1.834'80.

361. Salvador Fernández Gimeno. Latassa, 22. 27.493. 5.498'60. 1.632-706. 3.160'60.

371. Alicia Ainsa Gracia. Mercado San Francisco. 23.264. 4.652'80. 2.316-763. 1.573'80.

380. Manuela Cameo Marzo. Pedro Luna, 36. 27.493. 5.498'60. 1.632-1.067. 2.799'60.

401. Patrocinio Largo Izquierdo. Ejea de los Caballeros. 27.494. 5.498'80. 1.208. 4.290'80.

444. Joaquín Villalba Bueno. Casetas. 22.689. 2.537'80. 282-539. 1.716'80.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

• • •  
Núm. 5.598

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 3-61-2 de la actividad Menor comestibles y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

*Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 por 100, deducciones, cuota líquida.*

483. Pilar Rubió Valenzuela. Pisco Teruel, 31. 21.572. 4.314'40. 1.618-928. 1.768'40.

515. Francisco Espasa Romero. Mercadillo Ebro, 49. 6.345. 1.269. 50. 1.219.

521. Angeles Iglesias Gil. López de Luna, 18. 25.379. 5.075'80. 832 - 566. 3.677'80.

549. Antonio Vela Forniés, Hernán Cortés, 34. 12.689. 2.537'80. 694. 1.843'80.

560. Pedro Cristóbal Lafuente. Alcañiz, 13. 8.460. 1.692. 408. 1.284.

563. Rosa Villalba Arlegui. A. Doménech, 1. 29.608. 6.921,60. 1.632. 4.289'60.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964. El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

**SECCION QUINTA**

Núm. 5.578

**Alcaldía de Zaragoza**

Habiendo solicitado don Manuel Ausón Carmona la instalación y funcionamiento de taller de soldadura, con 2 motores y una potencia total 0'83 CV., en calle Palomar, núm. 41,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 16 de noviembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.578

Habiendo solicitado don Alfonso Baile de la Pascua la instalación y funcionamiento de taller de carpintería, con 1 motor y una potencia total de 3 CV., en calle Cuarte, número 16,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 16 de noviembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.578

Habiendo solicitado don Manuel Bueno Carcamo la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 10 motores y una potencia total de 8'7 CV., en calle Tajo, números 10-12,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 16 de noviembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.578

Habiendo solicitado don José Cortés R. pollés la instalación y funcionamiento de taller de pintura, con 5 motores y una potencia total de 9 CV., en calle Alejandro Pastor, número 9,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 16 de noviembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.578

Habiendo solicitado don Carlos y José-Luis Domingo Navarro la instalación y funcionamiento de taller de soldadura, con 2 motores y una potencia total de 2 CV., en calle "B" de Parcelación Vicente, número 16,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 16 de noviembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.578

Habiendo solicitado don José Esteban Royo la instalación y funcionamiento de garage y taller de conservación de automóviles, con 1 motor y una potencia de 1 CV., en calle Manuela Sancho, número 46,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 16 de noviembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.578

Habiendo solicitado doña Angeles Franco Arnal e hijos la instalación y funcionamiento de taller de rótulos esmaltados, con 2 motores y una potencia de 1'5 CV., en calle del Temple, número 8,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 16 de noviembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.578

Habiendo solicitado don Vicente Lambistas Izquierdo la instalación y funcionamiento de taller de carpintería, con 1 motor y una potencia total de 2 CV., en calle Doce de Octubre, número 20,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 16 de noviembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.578

Habiendo solicitado "Neumac", S.A., la instalación y funcionamiento de taller mecánico, con 23 motores y una potencia total de 74'30 CV., en calle Utrillas, números 8-10,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de

1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 16 de noviembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.578

Habiendo solicitado don Eugenio Orós Pérez la instalación y funcionamiento de taller de carpintería, con 1 motor y una potencia total de 3 CV., en calle Padre Landa, número 18,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 16 de noviembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\*\*\*

Núm. 5.578

Habiendo solicitado don Nemesio Pastor Sancho la instalación y funcionamiento de frigorífico, con 1 motor y una potencia total de 0'75 CV., en plaza de San Lamberto, núm. 14,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 16 de noviembre de 1964.  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.602

### Jefatura de Obras Públicas

#### NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública,

de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Terrer, con motivo de las obras de mejora del firme de la carretera nacional II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 180.000 al 390.000, límite de Soria a Bujaraloz, a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194-63, de 28 de diciembre último, por la que se pone en vigor el plan de desarrollo económico y social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 19 del próximo mes de diciembre, en las oficinas del Ayuntamiento de la citada localidad, para proceder correlativamente, y desde las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, cuyos propietarios no hubieran otorgado autorización a la Administración, para la ocupación de las mismas con anterioridad a la fecha fijada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publicarán en forma reglamentaria y se expondrán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo asistir los propietarios haciendo uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964.  
El Ingeniero-Jefe, A. Fernández.

#### Relación que se cita

*Número de la finca, propietario, número del catastro, parcela, polígono, paraje, cultivo y calidad.*

1. Agustín Herrer Luis. 338. 11. Coso. Cereal regadío. Segunda.

2. Inocencio Torres Herrero. 337. 11. Coso. Cereal regadío y frutal regadío. Segunda.

3. Marcelino Minguijón Bernal. 336. 11. Coso. Cereal regadío y frutal regadío. Segunda.

4. Leonor Minguijón Franco. 335. 11. Coso. Cereal regadío y frutal regadío. Segunda.

5. Feliciano Bernal Lázaro. 334. 11. Coso. Cereal regadío y frutal regadío. Segunda.

6. Casimiro Pelegrín Soriano. 333. 11. Coso. Cereal regadío y frutal regadío. Segunda.

7. Jesús Lozano Herrer. 332. 11. Coso. Cereal regadío. Segunda.

8. Sociedad de Ganaderos. 443. 12. Monroy. Ruinas.

9. Antonia Andrés Lozano. 244. 12. Hoya Cementerio. Frutal regadío. Segunda.

10. Hospitalillo de San Juan, Calatayud. 192. 10. Lámpara. Cereal regadío y frutal regadío. Segunda y tercera.

11. Hospitalillo de San Juan, Calatayud. 196. 10. Lámpara. Caseta.

12. Salomón Urgel Aranda. 20. 10. Lámpara. Cereal regadío y frutal regadío. Tercera.

13. José María López Landa. 178. 10. Campo. Cereal regadío. Cuarta.

14. Pascuala Pelegrín Pérez (hijos). 177. 10. Campo. Cereal regadío y frutal regadío. Tercera.

15. José Jordán de Urriés, viuda de. 174. 10. Campo. Cereal regadío y frutal regadío. Tercera.

16. Tomás Montañés Bueno. 165. 10. Campo. Cereal regadío y frutal regadío. Segunda.

17. José Pérez Gil. 164. 10. Campo. Cereal regadío. Segunda.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964.  
El Ingeniero-Jefe, A. Fernández.

\*\*\*

Núm. 5.603

#### NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Cetina, con motivo de las obras de mejora del firme de la C. N.-II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 180.000 al 390.000, límite de Soria a Bujaraloz, a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194-63, de 28 de diciembre último, por la que se pone en vigor el plan de desarrollo económico y social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 17 del próximo mes de diciembre, en las oficinas del Ayuntamiento de la citada localidad, para proceder correlativamente, y desde las diez horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las

fincas afectadas, cuyos propietarios no hubieren otorgado autorización a la Administración, para la ocupación de las mismas con anterioridad a la fecha fijada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta o individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publican en forma reglamentaria y se expondrán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado, o el Consejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo asistir los propietarios haciendo uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1964.  
El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

#### Relación que se cita

Número de finca, propietario, número del catastro, parcela, polígono, cultivo y calidad

1. Juan Lorenzo Nieto Mateo. 614. 1. Viña. 2.<sup>a</sup>
2. Juan Lorenzo Nieto Mateo. 612. 1. Viña. 2.<sup>a</sup>
3. Hilario Seco Montalbán. 291. 7. Erial pastos y cereal seco. 3.<sup>a</sup>
4. Amada y Rufina Pérez y Pérez. 608. 1. Cereal. 3.<sup>a</sup>
5. Tomás Bueno Romeo. 292. 7. Cereal seco. 3.<sup>a</sup>
6. Ayuntamiento. 616. 1. Erial pastos. 2.<sup>a</sup>
7. Joaquín Burgos Millán. 607. 1. Erial pastos 1.<sup>a</sup>
8. Valero Nieto Hernández. 293. 7. Cereal seco. 2.<sup>a</sup>
9. Juan Lorenzo Nieto Mateo. 294. 7. Cereal seco. 4.<sup>a</sup>
10. Juan Lorenzo Nieto Mateo. 291. 1. Cereal. 3.<sup>a</sup>
11. Ayuntamiento. 307. 7. Erial pastos. 2.<sup>a</sup>
19. Mónico López Franco. 313. 6. Cereal seco. 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>
20. Antonio Marco Arcos. 299. 9. Cereal seco. 4.<sup>a</sup>
20. Daniel Mateo Ibáñez. 309. 6. Viña seco. 2.<sup>a</sup>
21. José Burgos Arguedas. 294. 9. Cereal seco. 4.<sup>a</sup>
22. Obras Públicas. 301. 9. Pastos.
23. Vicente Velázquez Nieto. 308. 6. Cereal seco. 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>
24. Antonio Marcos Arcos. 314. 6. Cereal seco. 3.<sup>a</sup>

25. Ayuntamiento. 316. 6. Erial pastos. 2.<sup>a</sup>
26. Ayuntamiento. 288. 9. Erial pastos. 2.<sup>a</sup>
27. José Marco Mateo. 316. 6. Viña seco. 2.<sup>a</sup>

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1965, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

#### Censo de requisición militar

- 5.486. — El Frago
- 5.496. — Letux

#### Expediente de suplemento de crédito

- 5.451. — Salvatierra de Esca
- 5.483. — Villanueva de Jiloca
- 5.485. — Tosos
- 5.496. — Letux
- 5.511. — Malanquilla
- 5.513. — Bárboles
- 5.517. — Pozuel de Ariza
- 5.524. — Velilla de Jiloca
- 5.567. — Val de San Martín
- 5.568. — Embid de Ariza
- 5.570. — Uncastillo
- 5.571. — Calmarza
- 5.588. — Castiliscar
- 5.591. — Tierga

#### Expediente de transferencia de crédito

- 5.451. — Salvatierra de Esca
- 5.454. — Ainzón
- 5.483. — Villanueva de Jiloca
- 5.513. — Bárboles
- 5.514. — Pleitas
- 5.519. — Bardallur
- 5.568. — Embid de la Ribera
- 5.592. — Fuentes de Ebro
- 5.594. — Sofuentes

#### Expediente de habilitación de crédito

- 5.455. — Utebo
- 5.483. — Villanueva de Jiloca
- 5.519. — Bardallur
- 5.570. — Uncastillo
- 5.571. — Calmarza
- 5.591. — Tierga
- 5.594. — Sofuentes

#### Expediente de anulación de crédito

- 5.477. — Luesia

#### Lista cobratoria de rústica

- 5.454. — Ainzón

- 5.477. — Luesia
- 5.562. — Mequinenza
- 5.563. — Lucena de Jalón
- 5.565. — Alagón

#### Lista cobratoria de urbana

- 5.454. — Ainzón
- 5.565. — Alagón

#### Matricula industrial

- 5.449. — Jaraba
- 5.452. — Abanto
- 5.453. — Valpalmas
- 5.454. — Ainzón
- 5.455. — Utebo
- 5.475. — Las Cuerlas
- 5.476. — Fabara
- 5.477. — Luesia
- 5.478. — Albeta
- 5.482. — Alpartir
- 5.483. — Villanueva de Jiloca
- 5.518. — Torrés de Berrellén
- 5.546. — Los Pintanos
- 5.562. — Mequinenza
- 5.567. — Val de San Martín
- 5.569. — Alcalá de Moncayo
- 5.572. — Morés
- 5.589. — Cimballa
- 5.591. — Tierga
- 5.593. — Monterde

#### Presupuesto ordinario

- 5.451. — Salvatierra de Esca
- 5.454. — Ainzón
- 5.455. — Utebo
- 5.478. — Albeta
- 5.481. — Chodes
- 5.483. — Villanueva de Jiloca
- 5.484. — Villarroya del Campo
- 5.485. — Tosos
- 5.495. — Tobed
- 5.496. — Codos
- 5.500. — Alhama de Aragón
- 5.513. — Bárboles
- 5.514. — Pleitas
- 5.515. — Azuara
- 5.516. — Añón de Moncayo
- 5.517. — Pozuel de Ariza
- 5.519. — Bardallur
- 5.520. — Plasas
- 5.521. — Moyuela
- 5.542. — Moneva
- 5.563. — Lucena de Jalón
- 5.565. — Alagón
- 5.567. — Val de San Martín
- 5.568. — Embid de la Ribera
- 5.569. — Alcalá de Moncayo
- 5.570. — Uncastillo
- 5.571. — Calmarza
- 5.588. — Castiliscar

#### Padrón de Beneficencia

- 5.450. — Alfamén
- 5.496. — Letux
- 5.591. — Tierga

#### Proyecto de presupuesto ordinario

- 5.450. — Alfamén

**Padrón provincial riqueza agropecuaria**

5.496. — Letux

**Padrón de rústica**

5.562. — Mequinenza

5.569. — Alcalá de Moncayo

**Padrón de urbana**

5.562. — Mequinenza

5.569. — Alcalá de Moncayo

Núm. 5.617

**BREA DE ARAGON**

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de enajenación directa de terreno no utilizable de la vía pública, pudiendo presentar los vecinos las reclamaciones que estimen oportunas.

Brea de Aragón, 21 de noviembre de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.620

**FUENTES DE EBRO**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Enrique Ayala Morrell, como Presidente de la Cooperativa Comarcal del Campo "San Miguel Arcángel", domiciliada en esta villa, ha solicitado licencia para instalar un depósito de hormigón armado para fuel-oil.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fuentes de Ebro, 21 de noviembre de 1964. — El Alcalde, M. Sánchez.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 5.601

**JUZGADO NUM. 2**

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Hago saber: Que en expediente de medidas provisionales de separación

conyugal seguido en este Juzgado con el número 405 de 1963 a instancia de doña Antonia Mariñoso Herbera, representada por el Procurador don Tomás Malfey Alcaine, contra don Jesús Sancho Franco, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, un automóvil marca "Land Rover", matrícula Z-26.300, con rebaja del 25 % del valor de tasación, que lo fue en 120.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el vehículo se halla depositado en el domicilio del demandado en Longares.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.600

**JUZGADO NUM. 4**

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 406 de 1962, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador señor Malfey, contra Antonio Arruego Lausín, en reclamación de 3.596'50 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 12 de diciembre próximo, a las doce horas:

Un comedor compuesto de mesa extensible, aparador, trinchante y seis sillas. Valorado en 4.000 pesetas.

Una nevera de hielo marca "Pingüino". Tasada en 1.000 pesetas.

Un aparato de radio "Philips". Tasado en 500 pesetas.

Un aparato de luz metal y baquelita con ocho brazos. Tasado en 600 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.587

**JUZGADO NUM. 4****Cédula de notificación**

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 304 de 1964, sobre raptó, contra Marcelino Royo Santos, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a dicho penado y a la perjudicada que luego se indicará, que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia de esta capital, con fecha 5 de octubre de 1964, en la causa a que se ha hecho referencia, se condena a Marcelino Royo Santos a la pena de un mes y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas y tasas, así como a que abone a Gloria Díaz Jiménez, por vía de dote, 10.000 pesetas y, caso de haberla, a mantener a la prole.

Y para que sirva de notificación al penado Marcelino Royo Santos y perjudicada Gloria Díaz Jiménez, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.532

**BORJA****Notificación**

De orden del señor Juez y en cumplimiento de lo resuelto en proveído de esta fecha recaído en la certificación ejecutoria dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 1 de 1964, por medio de la presente y por desconocerse su paradero se hace saber a don Calixto Revilla Martínez que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza en sentencia de fecha 24 de octubre próximo pasado condenó a Emiliano Gracia Royo a que le indemnice la cantidad de 3.000 pesetas, la que, en su defecto, deberá ser abonada por don NI-

colás Lorente Herrando, en su concepto de responsable civil subsidiario.

Borja a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.605

CALATAYUD

*Anulación de requisitoria*

Se deja sin efecto por medio de la presente la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 19 de febrero de 1948, por la que se llamaba al procesado Anastasio Arnau Valiente, el cual ha sido habido e ingresado en prisión, acordado en sumario número 52 de 1947, sobre robo.

Calatayud a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, José María Inglés.

Núm. 5.561

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Juan García Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 113 de 1960, sobre imprudencia, contra Victoriano Calvillo Hernández, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, el bien embargado al penado que es el siguiente:

Camión marca "Ford", motor número 5293654, núm. bastidor 5293654, matriculo BU-2.555, de 4 cilindros, de 17'8 HP., de 3 toneladas de carga máxima autorizada. El citado vehículo se encuentra actualmente en

Pedrola y ha sido tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Juan García Valdecasas.—El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.571

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ALCALA DE EBRO

*Gremio Fiscal Agropecuario*

Por el presente anuncio se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Hermandad, el reparto formado para la distribución del impuesto provincial de la riqueza agropecuaria del año 1964, concertado con la Diputación Provincial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y formalizar las reclamaciones en contra del mismo, advirtiéndose que pasado éste se entregará al Recaudador para su cobro.

Alcalá de Ebro, 10 de noviembre de 1964.—El Presidente, Pedro Olite.

Núm. 5.574

GREMIO FISCAL DE JOYEROS, PLATEROS, RELOJEROS, BISUTEROS Y SIMILARES DE ZARAGOZA Y SU PROVINCIA

En cumplimiento de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" número 233, de 29 de septiembre de 1961),

se pone en conocimiento de todos los contribuyentes del Gremio Fiscal de Joyeros, Plateros, Relojeros, Bisutereros y similares de Zaragoza y su provincia, que a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia estarán expuestas durante cinco días las listas del reparto por el año 1963 del convenio de lujo de dicho Gremio Fiscal (plaza de San Felipe, número 1, entresuelo), de diecinueve treinta horas a veintiuna treinta horas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1964 El Secretario, Angel Agüeras Artiach.— Visto Bueno: El Sindico-Presidente, Miguel Faci del Teg.

Núm. 5.577

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE CAMARERA" DE ONTINAR DEL SALZ

Por la presente, se convoca a todos los regantes partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el Hogar Sindical, el día 20 de diciembre próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1965.

3.º Informe de la labor desarrollada por la Junta del Sindicato durante el año.

4.º Dar cuenta del estado de acequias y tratar sobre su reparación y reforma.

5.º Renovación de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos, conforme a lo que previene el artículo 65 de las Ordenanzas.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Ontinar del Salz, 19 de noviembre de 1964. — El Presidente, José Provenza.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**